



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

ACTA N° 425/21  
CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con siete minutos del día **trece de abril de dos mil veintiuno**, se inicia la sesión **extraordinaria virtual** del Consejo Superior mediante plataforma Zoom, convocada desde el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Preside la misma el Sr. Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO. Se han registrado los siguientes Consejeros: a) Decanos: de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS; de la Facultad de Psicología, Mag. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Ciencias Humanas, Mag. Zulma PERRASSI; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Marcelo CASABENE y la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Dra. Liliana MENTASTY. b) Docentes: Mag. Jorge Raúl OLGUÍN, Ing. Facundo MONTI, CPN Diego CASTILLO, CPN Marcos LUCERO, Lic. Silvina GARCÍA, Lic. Teresa IBAÑEZ, Dra. Sonia FLORES, Ing. Oscar Armando BENEGAS, Esp. Lidia GONZÁLEZ, Lic. Walter OLGUÍN, Dr. Mauricio FILIPPA, Dr. Osvaldo DONADEL, Lic. Roxana MARTÍNO, Lic. Gabriela PÁEZ. c) Estudiantes: Srta. Leila Nahir ROSALES, Srta. Micaela MEDINA, Srta. María Luz EGGEL, Srta. Macarena VIDELA, Sr. Hernán ORTEGA. d) Graduados: CPN Lautaro OJEDA. e) Docente Escuela Normal "JPP": Prof. Mariela ANNALORO. f) Nodocentes: Sra. Nadia MUZEVICH, Tec. Marcela KORDICH y Sr. Claudio PULIAFITO.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

----- El Secretario General verifica la asistencia de los Consejeros registrados.

**I.- INFORME SEÑOR RECTOR**

----- El Sr. Rector da inicio a su informe y expresa que recientemente se ha cumplido un año del inicio de la pandemia y de la vida "en virtualidad" y ahora le toca a él estar participando virtualmente porque en las últimas horas su hija recibió la noticia del Colegio de que en su curso se ha comprobado un positivo por COVID. Agradece profundamente al Secretario General que está cubriendo todo para la sesión y a los chicos de la Dirección General de Tecnología Informativa (DGTI) que, como siempre, se encargan de llevar adelante la virtualidad. Comenta que en las próximas horas van a recibir los resultados de ella y de toda su familia en cuanto a los análisis de antígenos por haber tenido el virus previamente. Considera que toda la semana seguirá trabajando de manera virtual y tendrá que reprogramar la agenda con la Secretaria Privada en aras de preservar a su familia y a toda la Universidad.

Explica que decidieron, con el Secretario General, llevar adelante esta sesión porque hay temas que se deben abordar y resolver. Pero que se debe retirar a las 11:00 hs. porque lo han llamado a una reunión de urgencia del CIN con la Secretaría de Políticas Universitarias, supone que es por el ritmo de las negociaciones de las paritarias docentes y nodocentes. Por lo que oportunamente solicitará adelantar el tratamiento del punto 13 del Orden del Día, y le solicitará a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas (PERRASSI) que se quede a cargo de la Presidencia del Consejo.

*[Handwritten signature]*  
Perrassi

*[Handwritten signature]*  
Puliofito  
*[Handwritten signature]*  
Printista

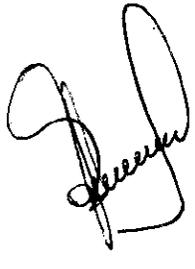


Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior



-Ha participado del Plenario de Rectores número 85 en la ciudad Buenos Aires, que se llevó a cabo en el INTI. Durante el Plenario recibieron el saludo del Ministro TROTTA y hubo una exposición del Secretario BELIZ, también del Secretario de Políticas Universitarias el Secretario Jaime PERCZYK y del Doctor y MEDINA que pertenece al Staff de la Ministra VIZZOTTI. El plenario fue previo a la Semana Santa que había salido un pedido por parte del Jefe de Gabinete de tratar de menguar la actividad sobre todo en el sector público. En ese momento el Dr. MEDINA pronosticó lo que hoy se está viviendo en cuanto al nivel epidemiológico, y brindaba esperanzas de que quizás abril y mayo fueran meses en los que se pudiera contar con más vacunas en Argentina. Desde la Universidad se siguen los lineamientos del Comité de Crisis provincial, que es la jurisdicción que rige lo sanitario en San Luis. Solicita que se mire con atención los informes del Comité de Crisis sobre el número de camas ocupadas, de ahora en más. Considera que esta es la situación que se vivirá durante el invierno que se avecina. Comenta que están en permanente evaluación de la situación y atentos a las decisiones del Comité de Crisis, sobre todo porque lo administrativo tiene una alta tasa de presencialidad; van a ir monitoreando todas las semanas según lo conversado con el gremio APUNSL. La semana próxima seguramente se van a seguir estableciendo medidas para tratar de no frenar la administración sin exponer en demasía a los trabajadores docentes y nodocentes. Reitera que la decisión del Consejo Superior fue sabia en cuanto a elegir una semi-presencialidad para dar garantías en el primer cuatrimestre.

En ese Plenario de Rectores surgieron dos aspectos a resaltar; se eligió un nuevo Comité Ejecutivo del CIN, en donde el nuevo Presidente es el Rector de la Universidad de Jujuy, Lic. Rodolfo TECCHI, y el Vicepresidente es el Rector de la Universidad Nacional del Litoral, Ing. Enrique MAMMARELLA. La Universidad Nacional de San Luis, fiel a su historia, desde Alberto PUCHMÜLLER, Germán ARIAS, el Dr. RICCARDO y el Dr. NIETO QUINTAS, continúa formando parte del Comité Ejecutivo, en el Comité Ejecutivo son 20 Rectores de los 56 que establecen las políticas conformando distintas áreas o distintas comisiones, en este caso estamos formando parte de la Vicepresidencia de la Comisión de Asuntos Económicos. Es por eso que adelantaba que tiene una reunión hoy a las 11 de la mañana. Entiende que es un año en donde las cuestiones económicas, con un presupuesto igual que en el 2020, van a estar a la orden del día, entonces, por lo que la participación de la Universidad en ese sentido puede ser muy provechosa



-Referido a la distribución de fondos, anuncia que por conversaciones mantenidas con el Secretario de Políticas Universitarias (SPU), hay una confirmación por parte del Ministerio de replicar este año el Plan de Virtualidad de Educación Superior(Plan VES) 2021, por lo que se está a la espera del Programa para ver cuáles son los condicionamientos y aspectos que van a financiar desde la SPU en el Plan VES.

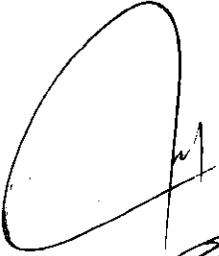


-Una segunda buena noticia es la distribución de los fondos que existen en el presupuesto nacional por debajo de la línea recordando que debajo de la línea están las que no tienen distribución específica para cada universidad de los fondos de Extensión Universitaria. Allí hay 500 millones de pesos a distribuir. Están trabajando en la Comisión de Extensión y también en la Comisión de Asuntos Económicos del CIN para distribuir estos fondos. La idea es que esa distribución sea aconsejada por el CIN y realizada por la SPU; y que cuando a la Universidad le llegue la determinación de cuánto le toca de esos 500 millones de pesos, podamos girar esas actuaciones a la CAEX donde están representadas todas las Facultades y el Rectorado. Y posteriormente -de manera no vinculante-, la CAEX haga un informe al Consejo Superior en función de aconsejar algún tipo de distribución y que sea el Consejo Superior constituido en Comisión de Extensión y en Comisión de Presupuesto y Cuentas, el que determine la distribución como fondo anexo al



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

presupuesto de ley. Afirma que este es el camino que se va a tomar como Universidad Nacional de San Luis.



-Tercer punto: se va a distribuir y se está trabajando fuertemente en la Comisión de Ciencia y Técnica y de Asuntos Económicos la distribución de Mil millones de pesos de fondos adicionales de Ciencia y Tecnología por debajo de la línea, lo que comúnmente se denomina Fortalecimiento. El Secretario Sebastián ANDÚJAR está trabajando fuertemente en la Comisión de Ciencia y Técnica "defendiendo los fondos y la participación de la universidad", porque cada vez que hay una distribución de fondos coparticipable, se da una puja interminable entre las universidades y hay que llegar siempre a algún tipo de acuerdo político.



-Se dio inicio a las paritarias 2021 de la propuesta ha sido del 33% en 8 pagos, desde el mes de abril hasta el mes de febrero del año próximo. El 10% de esos 33 están otorgados en la propuesta en el año 2022, en enero y en febrero. Cree que en la reunión del día de hoy hay paritarias convocadas para el día jueves, así que hoy quizás se va a saber la propuesta por parte de Ministerio y va a participar como integrante del CIN y como paritario nacional. Manifiesta su deseo de que se arribe a un acuerdo de manera rápida con los sectores gremiales nacionales docentes y nodocentes en función del difícil año que se está atravesando por la pandemia y lo económico, teniendo en cuenta el esfuerzo que están realizando los docentes y Nodocentes para tener escuelas y jardín Maternal abiertos. Recuerda que en esta mesa tripartita el papel de los Rectores de las universidades es solo garantizar la aplicación porque la oferta económica es brindada por el Ministerio de Educación de la Nación. Las federaciones docentes y nodocentes tienen su propia representación.



-Fue invitado y participó de la apertura de sesiones de la Asamblea Legislativa que inauguró el Gobernador en la Cámara de Diputados y Senadores. Han tomado la decisión sobre distintos temas del anuncio que van iniciar las gestiones para llevar las ideas desde la Universidad y ver qué se puede aportar como universidad. Nombra alguno de ellos: ya está la decisión política de la Universidad de establecer la creación del Programa UNSL-CANABIS, que se dio a conocer en un congreso que se realizó en la localidad de El Trapiche hace algunas semanas atrás. Este tema lo está siguiendo muy de cerca con el Secretario General Dr. Raúl GIL, y tienen pensado llevar personas al proyecto del Gobierno de la Provincia en función del anuncio del Gobernador sobre que la universidad pueda colaborar y tenga qué decir del proyecto CANABIS de la Provincia de San Luis. A modo de ejemplo, van a hacerle llegar, con el Vicerrector de la Universidad, propuestas concretas en otros temas que anunció el gobierno provincial, que tiene que ver con la lucha contra el hambre, y también sobre otros temas en los que se pueda colaborar como universidad. Estuvo conversando con el Decano de la FICA sobre este tema. Al igual que con la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, algún proyecto académico que ya anunciado cuando asumieron. Manifiesta su deseo de poder ir concretando a lo largo del año.



Relacionado a esto, algo anunciado también el 17 de setiembre de 2019, fue que se presentó el Programa UNSL-Municipios, donde casi 60 municipios pudieron rubricar los acuerdos con la Universidad y el comienzo de la etapa 1 de capacitación en 10 sedes de capacitación de la Ciudad de San Luis. El acto se realizó el día jueves y se contó con la presencia de muchísimos comisionados e intendentes de la provincia, hecho que considera histórico en función de la apertura de la universidad. Manifiesta su deseo y esperanza en esto y que el 2021 se caracterice por la presencia de la universidad (tanto virtual como presencial) que sirva para el crecimiento de cada una de las localidades.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

-Se llevó a cabo, en un acto muy conmovedor, la designación de Doctor Honoris Causa al Dr. VOLNOVICH. Agradece profundamente a la Facultad de Psicología y en la persona de la Vicedecana Alejandra TABORDA el momento vivido y al Consejo Superior por prestar el acuerdo para esa designación, no solo por lo académico sino también por lo social y de lucha que el Dr. VOLNOVICH viene realizando hace muchísimos años.

-En el día de ayer se produjo el lanzamiento de la revista ENTRE LAZOS, de extensión, de la comunidad extensionista de la Universidad Nacional de San Luis. Está muy contento con este proyecto, que como dijo hoy la Secretaria Hilda MAGGI, fue concebido por el Secretario General Dr. Raúl GIL. Agradece y destaca a la Nueva Editorial Universitaria que a pesar de la pandemia, también ha demostrado su costado innovador y ha logrado un producto digital que podrá llegar a todos lados, y podrá ser democratizado. Está esperanzado en que este nuevo producto de la Secretaría de Extensión, en el que participan todas las Secretarías de Extensión de las distintas Facultades, que podrán aportar sus miradas y es un espacio importante para todos los extensionistas.

-Por último informa que ayer en la tarde desde su casa, participó del Plenario de AUGM, en el grupo de Montevideo, asociación que integran los Rectores desde hace varios años. Se están definiendo las actividades para el año 2021; están tratando de planificar, dentro de lo posible, dos actividades que para el grupo de Montevideo son muy importantes.

Tiene que ver con jóvenes investigadores que tenían previsto su trabajo, su congreso para el segundo semestre en la Universidad de Chile y el Congreso de Extensión que también había quedado trunco en Chile el año pasado. Se decidió realizar virtualmente ambos eventos. Se notó una tendencia a ser optimista para el segundo semestre en función del cambio del clima. Pero también se ha aprendido de todo y se cree que las oportunidades de recuperar la presencialidad será ya en el 2022 cuando en el segundo semestre además de tener un mejor clima, las vacunas lleguen en mayores cantidades. El otro tema muy importante abordado por AUGM, es la situación política de la Conferencia Mundial de Educación Superior que se viene suspendiendo desde el año 2020 y se reprogramó para el presente 2021. Se realizará presencialmente en España, en Barcelona, y la AUGM está planteando la imposibilidad de que Latinoamérica pueda representar a Latinoamérica y el Caribe las voces de las distintas universidades en una Conferencia Mundial que es la tercera y las otras dos se fueron realizando cada 10 años en París. Esta será organizada por el Gobierno de España. El pedido latente es que esté presente y representada la voz de Latinoamérica; el temor es que no esté representada democráticamente en lo que el mundo vaya a debatir sobre la Educación Superior, así que las negociaciones políticas bilaterales están iniciándose a través de enlaces y de la UNESCO -recordar que la Conferencia Mundial es organizada por la UNESCO. Están solamente invitada 1400 personas, 700 personas para las delegaciones de los países miembros y el resto la UNESCO va invitando en función a la representatividad. Esto parece un número amplio, pero para una Conferencia Mundial no lo es, por lo que se iniciaron las conversaciones y los movimientos políticos para en primer lugar tratar de posponer esta conferencia para el primer semestre de 2022, y de mantenerse en octubre de 2021, que la AUGM y el CIN en este caso puedan generar representación Argentina y además latinoamericana. Aquí se da el temor a las restricciones que cada país implementa, donde tal vez permitan viajar al exterior, pero se duda sobre el ingreso al retornar. Expresa su deseo de que en octubre ya esté todo solucionado.

----- Siendo las 9:24 hs. ingresa la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

## II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de inasistencia de los Consejeros:  
1) Bárbara DIAZ, por razones laborales, 2) Martín RINALDI TOSI por razones laborales (no tuvimos tiempo de avisar al Suplente Graduado de otra Facultad), y 3) María Isabel OCHOA que informa ha ganado un concurso docente.

\*Retiros: KORDICH a las 11:30 hs., CAMPDERRÓS a las 12:45 hs.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y autorizar los retiros.

-Votación: IBAÑEZ, GARRAZA, CASABENE, VIDELA, MARTINO, CASTILLO, CAMPDERRÓS, LUCERO, GONZÁLEZ, PÁEZ, KORDICH, FILIPPA, ORTEGA, GARCÍA, BRUSASCA, MUZEVICH, RIBOTTA, ROSALES, MEDINA, DONADEL, OLGUÍN Jorge, MONTI, MORIÑIGO, BENEGAS, ANNALORO, EGGEL, PERASSI, Walter OLGUÍN, OJEDA, FLORES y PULIAFITO (31 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:26 hs.)

## III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

\*Acta 423/21 (extra del 09/03/21)

\*Acta 424/21 (extra del 23/03/21)

----- El Secretario General informa que se hallan a consideración dos actas. No se han recibido solicitudes de corrección al Acta 423/21.

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta 423/21, sin modificaciones.

-Votación: OLGUÍN Jorge, BRUSASCA, FLORES, VIDELA, GONZÁLEZ, MEDINA, DONADEL, GARRAZA, CASABENE, CASTILLO, OLGUÍN Walter, ANNALORO, MARTINO, PÁEZ, GARCÍA, PERASSI, ROSALES, CAMPDERRÓS, ORTEGA, PRINTISTA, MONTI, PULIAFITO, LUCERO, RIBOTTA, FILIPPA, IBAÑEZ, OJEDA, EGGEL, MORIÑIGO y MUZEVICH (30 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:27 hs.)

----- Seguidamente se pone a consideración el Acta 424/21:

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta 424/21, con las modificaciones solicitadas por la Decana CAMPDERRÓS.

-Votación: DONADEL, OLGUÍN Jorge, BRUSASCA, PERASSI, CAMPDERRÓS, BENEGAS, GONZÁLEZ, RIBOTTA, PRINTISTA, GARRAZA, CASTILLO, GARCÍA, FILIPPA, IBAÑEZ, MARTINO, EGGEL, ROSALES, MUZEVICH, FLORES, MEDINA, MORIÑIGO, PULIAFITO, PÁEZ, ORTEGA, CASABENE, VIDELA, LUCERO y OLGUÍN Walter (28 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:28 hs.)

## IV.- ASUNTOS ENTRADOS

1) EXP-USL: 2057/21 Otorgar referéndum a la RR N° 234/21 (integración de Junta Electoral de Universidad)

----- El Secretario General informa que se integró la Junta Electoral de la Universidad mediante una resolución rectoral; posteriormente varias dependencias avisaron que hay errores y/o modificaciones, por lo que la idea es: que se otorgue referéndum a la RR N° 234/21 y aprobar la integración correcta de la JEU. Da lectura al listado a los efectos de informar y de que se pueda corregir algún error que se haya filtrado o soslayado.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

----- El Consejero PULIAFITO aclara que él irá como Suplente por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, ya que la postulada inicialmente (DI CHIACCIO) no podrá.

----- El Cuerpo decide otorgar referéndum a la RR N° 234/21 de integración de Junta Electoral de Universidad Nacional de San Luis, para las elecciones del año 2021 de renovación de Consejeras/os Estudiantes y delegados del Claustro Graduados.

----- El Consejero PULIAFITO solicita abstenerse por integrar la JEU. El Cuerpo lo autoriza.

-Votación: BENEGAS, PÁEZ, ANNALORO, GARRAZA, LUCERO, IBAÑEZ, BRUSASCA, FILIPPA, ROSALES, GONZÁLEZ, MORIÑIGO, VIDELA, CAMPDERRÓS, FLORES, CASABENE, OJEDA, KORDICH, MUZEVICH, GARCÍA, DONADEL, CASTILLO, PERASSI, OLGUÍN Walter, MARTINO, MEDINA, MONTI, PÁEZ, RIBOTTA, VIDELA, KORDICH, OLGUÍN Jorge, ANNALORO y ORTEGA (33 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:32 hs.)

2) EXP-USL: 6176/20 Poner en valor el auto utilizado por el 1° Rector de la UNSL Mauricio A. LOPEZ (para aprobar la BAJA de los bienes primero).

----- El Secretario General informa que este expediente ya fue tratado la sesión anterior, pero resta un aspecto formal que es "la baja" de los vehículos de referencia. Explica que se consultó con el Asesor y este aclaró que corresponde atender lo expuesto por el Director de Compras y Licitaciones.

----- El Sr. Rector recuerda que en la sesión anterior había aclarado que la carátula del expediente tenía casi un sentido romántico, pero que el Consejo tenía que decidir sobre la disposición patrimonial, es decir, la baja de los bienes para poder continuar el trámite.

----- El Cuerpo decide, en cuanto a la disposición patrimonial fijada por el artículo 85°, inc. b1) del Estatuto Universitario, dar de baja a los vehículos de referencia a los efectos de dar cumplimiento a lo decidido en la sesión extraordinaria virtual del 23/03/21.

-Votación: DONADEL, KORDICH, GARRAZA, PERASSI, BRUSASCA, OLGUÍN Jorge, ORTEGA, PULIAFITO, MARTINO, MEDINA, IBAÑEZ, BENEGAS, CAMPDERRÓS, FLORES, CASTILLO, GARCÍA, ROSALES, MORIÑIGO, MONTI, FILIPPA, MUZEVICH, PRINTISTA, ANNALORO, PÁEZ, GONZÁLEZ, RIBOTTA, VIDELA, EGGEL, OLGUÍN Walter, GONZÁLEZ, RIBOTTA, CASABENE, MONTI y FLORES (34 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:42 hs.)

----- El Sr. Rector propone informa que en un rato deberá retirarse porque debe participar de una reunión virtual con el CIN. Propone alterar el Orden del Día y que se trate inmediatamente los expedientes con dictamen de Asuntos Académicos, específicamente el Punto 13.

----- El Cuerpo decide alterar el Orden del Día y tratar inmediatamente el Punto 13.

-Votación: DONADEL, CASTILLO, PULIAFITO, FLORES, LUCERO, VIDELA, BENEGAS, PRINTISTA, KORDICH, PERASSI, GONZÁLEZ, EGGEL, BRUSASCA, ROSALES, MUZEVICH, MEDINA, MARTINO, ANNALORO, GARRAZA, FILIPPA, GARCÍA, CAMPDERRÓS, IBAÑEZ, MORIÑIGO, PÁEZ, OLGUÍN Walter, OLGUÍN Jorge, OJEDA, ORTEGA, RIBOTTA y MONTI (31 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 9:45 hs.)

**V.- ASUNTOS CON DICTAMEN**

**\*Comisión de Asuntos Académicos**



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

13) **EXP-USL: 560/21** MEDINA Johana Micaela solicita extensión de regularidades de materias y **EXP-USL: 1809/21**. Consejeras Estudiantes solicitan extensión regularidades de materias que vencen en los meses de febrero/marzo 2021, hasta el mes de marzo 2022.

Presentes en la reunión: Printista Marcela, Perassi Zulma, Mentasty Liliana, Brusasca Claudia, Correa Lujan, García Silvina, Analoro Mariela, González Lidia, Medina Micaela, Videla Macarena.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera BRUSASCA. Explica y da lectura al dictamen:

**Regularidades.**

**Dictamen 1.**

ARTICULO 1. Extender las regularidades hasta la mesa de abril/mayo 2021 y propiciar un encuentro entre el Comité Académico y Consejeros Estudiantes del Consejo Superior.

**Dictamen 2.** Medina Micaela, Videla Macarena

ARTICULO 1. Extender las regularidades de las materias con vencimiento en marzo/abril, agosto/septiembre del corriente año hasta marzo de 2022 y propiciar encuentro entre Comité Académico y consejeros del claustro estudiantil y nodocente del Consejo Superior.

**Correlativas.**

**Dictamen 1.**

ARTICULO 2. Solo para el 1 cuatrimestre 2021, levantar la/s correlativa/s **aprobada/s** - las que se exigirán regularizadas- para poder cursar en forma regular las asignaturas, quedando en estos casos imposibilitada la opción de promocionar la materia. Las correlativas regulares requeridas para cursar permanecerán sin modificaciones conforme a lo que determine cada plan de estudios.

**Dictamen 2.** Medina Micaela, Videla Macarena.

ARTICULO 2. Autorizar con carácter de excepcionalidad a las y los estudiantes a inscribirse y cursar las asignaturas del 1 cuatrimestre 2021, sin tener **aprobadas** las materias requeridas por el plan de estudio.

**Dictamen 1.**

ARTICULO 3. Reconocer la condición de regularidad que alcancen las y los estudiantes, con carácter de excepcional en el 1 cuatrimestre 2021 sin cumplir con las correlativas de asignatura/s aprobada/s establecida/s en cada plan de estudios.

**Dictamen 2.** Medina Micaela, Videla Macarena.

ARTICULO 3. Reconocer la condición de regularidad y/o promoción que alcancen las y los estudiantes, con carácter de excepcional en el 1 cuatrimestre 2021 sin cumplir con las correlativas de asignatura/s aprobada/s establecida/s en cada plan de estudios.

**Dictamen 1.**

ARTICULO 4. Establecer que cuando un estudiante quede comprendido en la excepcionalidad prevista en los artículos 2 y 3 de la presente resolución, las unidades académicas deberán registrar en el Sistema SIU la condición de regularidad alcanzada.

**Dictamen 2.** Medina Micaela, Videla Macarena.

ARTICULO 4. Establecer que cuando un estudiante quede comprendido en la excepcionalidad prevista en los artículos 2 y 3 de la presente resolución, las unidades académicas deberán registrar en el Sistema SIU la condición de regularidad alcanzada. En el caso de haber promocionado, esta condición será consignada en el sistema, una vez que hayan cumplido con los requisitos establecidos por el plan de estudios.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

ARTICULO 5. Determinar que las correlatividades requeridas para rendir exámenes finales permanecerán sin modificaciones conforme lo determine cada plan de estudios.

ARTICULO 6. Recomendar a las Facultades de la UNSL dictar reglamentaciones que completen y/o puntualicen acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 7. De forma.

----- El Sr. Rector agradece a la Comisión por el proyecto. Entiende que es un proyecto, que solo tiene dictamen dividido los artículos 1º al 4º. Propone pasar directamente al debate de cada uno de los artículos.

----- Se va analizando artículo por artículo.

Artículo 1º:

----- Se produce debate.

----- El Sr. Rector expresa que va a acompañar con su voto al Dictamen 2. Además de los Consejeros Estudiantes se expresan a favor del mismo dictamen varios Consejeros.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen 2 del Artículo 1º

Votación:

-Por Dictamen 1: PRINTISTA, PERASSI, DONADEL, BRUSASCA, IBAÑEZ, GARCÍA, OLGUÍN Walter, GONZÁLEZ, BENEGAS (9)

-Por Dictamen 2: VIDELA, PULIAFITO, ORTEGA, MEDINA, MORIÑIGO, OLGUÍN Jorge, EGGEL, CASTILLO RIBOTTA, GARRAZA, ROSALES, FILIPPA, CASABENE, MARTINO, KORDICH, CAMPDERRÓS, MONTE, ANNALORO, MUZEVICH, OJEDA, LUCERO, FLORES, PÁEZ (23)

(32 Consejeros en total, según chat de las 10:49 hs.)

Artículo 2º:

----- Se produce debate.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen 1 del Art. 2º.

Votación:

-Por Dictamen 1: PRINTISTA, PERASSI, GARCÍA, BENEGAS, CASTILLO, PULIAFITO, KORDICH, FLORES, IBAÑEZ, MONTE, MORIÑIGO, BRUSASCA, FILIPPA, GONZÁLEZ, DONADEL, CAMPDERRÓS, CASABENE, ANNALORO, OJEDA, MUZEVICH, OLGUÍN Jorge, GARRAZA, OLGUÍN Walter, PÁEZ, MARTINO (25)

-Por Dictamen 2: RIBOTTA, VIDELA, EGGEL, ROSALES, ORTEGA, MEDINA (6)

(31 Consejeros en total, según chat de las 11:08 hs.)

----- Siendo las 11:10 hs. se retira el Sr. Rector, preside la Decana PERASSI.

Artículo 3º:

----- Se produce debate.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen 1 del Art. 3º.

Votación:

-Por Dictamen 1: CASTILLO, PERASSI, BENEGAS, FLORES, BRUSASCA, DONADEL, GARCÍA, OLGUÍN Walter, MONTE, LUCERO, FILIPPA, PULIAFITO, PRINTISTA, GARRAZA, CAMPDERRÓS, GONZÁLEZ, OLGUÍN Jorge, MARTINO, MUZEVICH, KORDICH, OJEDA, ANNALORO, IBAÑEZ, RIBOTTA, CASABENE, PÁEZ (26)

-Por Dictamen 2: VIDELA, ORTEGA, EGGEL, ROSALES, MEDINA (5)

(31 Consejeros en total, según chat de las 11:13 hs.)

Artículo 4º:



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

----- Se produce debate.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen 1 del Art. 4°.

-Por Dictamen 1: OLGUÍN Jorge, MONTI, BRUSASCA, RIBOTTA, PERASSI, CAMPDERRÓS, GARCÍA, FLORES, BENEGAS, CASTILLO, DONADEL, GONZÁLEZ, MARTINO, GARRAZA, OLGUÍN Walter, IBAÑEZ, PULIAFITO, FILIPPA, ANNALORO, PRINTISTA, KORDICH, LUCERO, MUZEVICH (23)

-Por Dictamen 2: VIDELA, EGGEL, MEDINA, ORTEGA, ROSALES (5)

(Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:15 hs.)

----- El Consejero Jorge OLGUÍN propone tratar los artículos 5° y 6° juntos, dada la propuesta unánime de la Comisión.

Artículos 5° y 6°:

----- El Cuerpo decide hacer suyos los artículos 5° y 6°.

-Votación: DONADEL, RIBOTTA, KORDICH, GARRAZA, BRUSASCA, PERASSI, GARCÍA, MUZEVICH, MARTINO, ANNALORO, PULIAFITO, BENEGAS, FLORES, LUCERO, MEDINA, MONTI, IBAÑEZ, OLGUÍN Jorge, CAMPDERRÓS, GONZÁLEZ, PRINTISTA, OLGUÍN Walter, CASABENE, VIDELA, CASTILLO, FILIPPA, ROSALES, ORTEGA, EGGEL, PÁEZ (30 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:16 hs.)

----- El Cuerpo decide respecto de la solicitud de extensión regularidades de materias que vencen en los meses de febrero/marzo 2021 y levantamiento de correlatividades, hacer suyo el siguiente articulado de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos:

**Dictamen 2. ARTICULO 1.** Extender las regularidades de las materias con vencimiento en marzo/abril, agosto/septiembre del corriente año hasta marzo de 2022 y propiciar encuentro entre Comité Académico y consejeros del claustro estudiantil y docente del Consejo Superior.

**Dictamen 1. ARTICULO 2.** Solo para el 1 cuatrimestre 2021, levantar la/s correlativa/s **aprobada/s** - las que se exigirán regularizadas- para poder cursar en forma regular las asignaturas, quedando en estos casos imposibilitada la opción de promocionar la materia. Las correlativas regulares requeridas para cursar permanecerán sin modificaciones conforme a lo que determine cada plan de estudios.

**Dictamen 1. ARTICULO 3.** Reconocer la condición de regularidad que alcancen las y los estudiantes, con carácter de excepcional en el 1 cuatrimestre 2021 sin cumplir con las correlativas de asignatura/s aprobada/s establecida/s en cada plan de estudios.

**Dictamen 1. ARTICULO 4.** Establecer que cuando un estudiante quede comprendido en la excepcionalidad prevista en los artículos 2 y 3 de la presente resolución, las unidades académicas deberán registrar en el Sistema SIU la condición de regularidad alcanzada.

**ARTICULO 5.** Determinar que las correlatividades requeridas para rendir exámenes finales permanecerán sin modificaciones conforme lo determine cada plan de estudios.

**ARTICULO 6.** Recomendar a las Facultades de la UNSL dictar reglamentaciones que completen y/o puntualicen acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTICULO 7.** De forma.

----- La Decana PERASSI, a cargo de la Presidencia, expresa que se va a continuar con el Orden del Día original.

----- Siendo las 11:20 hs. se retira la Consejera KORDICH.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

#### V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

##### \*Comisión de Interpretación y Reglamento

3) EXP-USL: 8611/19 Secretaría de Ciencia y Tecnología UNSL eleva propuesta de Jurados para el concurso de cargo de Director de IMASL Con EXP-USL: 1825/21. Sebastián ANDUJAR solicita a la UNSL que informe al CONICET el tratamiento dado a la impugnación interpuesta por el postulante Dr. FAVIER Sergio al concurso Director IMASL.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera GARRAZA. Explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Interpretación y Reglamento analiza el Expte. 8611/2019, referido al Concurso del cargo de Director del Instituto de Matemática Aplicada San Luis (IMASL), de doble dependencia: UNSL y CONICET.

Uno de los concursantes impugna el trámite del concurso aduciendo la ausencia de notificación de la modificación de la conformación del Jurado, que fue aprobada mediante la Resolución CS 67/20, en el que se reemplaza al Dr. Fabián Mohamed por el Dr. Sebastián ANDÚJAR, en virtud del cambio producido en la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNSL (Es requisito para la conformación del Jurado de los institutos de doble dependencia, la representación de ambas administraciones)

En tal sentido, el dictamen de Asesoría Jurídica plantea que en el momento de la evaluación, el impugnante, Dr. FAVIER, tomó conocimiento y no presentó recusación alguna. Lo realiza con posterioridad, lo que configura un comportamiento contradictorio, es decir la teoría de los actos propios, no registrándose así una causal de nulidad.

Por esta razón, la Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda hacer suyo el Dictamen de Asesoría Jurídica número 69/21 y rechazar la impugnación presentada.

----- La Decana PRINTISTA consulta porque considera que no lo entendió bien cuando lo vio escrito. Este Consejo Superior nombró un suplente y lo aprobó. ¿Ahí se notificó a todos los postulantes? Y cuando fueron a concursar, en ese momento ¿ya sabían quiénes integraban el Jurado?

----- La Coordinadora (GARRAZA) responde: Claro y en ese momento no se presentó ninguna recusación; se llevó adelante el concurso y después de que se produjera todo el trámite del Concurso se presentó la impugnación. Por la tanto no es válida esa impugnación; en el momento del concurso todos los postulantes estaban en conocimiento fehaciente de quienes integraban el jurado.

----- El Secretario General manifiesta que puede dar un poco más de información, en relación a la pregunta de la Decana PRINTISTA. La inscripción al concurso la hace CONICET, no la Universidad, entonces quien toma conocimiento y tramita las inscripciones es el CONICET; a la Universidad llegan después para el tratamiento de lo actuado. Lo que le corresponde al Consejo Superior es integrar el tribunal que examine —en la parte de representantes de la Universidad—. Esta es la dificultad que se presenta sobre todo en épocas de pandemia porque se tramita en dos instituciones diferentes, por eso es probable que se haya dado alguna confusión. Pero al momento de presentarse, es decir, a la sustanciación del concurso, los aspirantes ven quienes integran el Jurado, en ese momento pueden plantear la queja, es lo que decanta del dictamen del Asesor Jurídico. El Doctor FAVIER no hizo uso de esa instancia, rindió el concurso y después presentó su recurso. Al participar del concurso "ha consentido" la integración del jurado. Básicamente ese es el criterio que se ha usado también en otros casos y eso también es lo que está fundamentando el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Y en cuanto



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

a las personas que se enteran del concurso y los que participan, es una información que se tramita desde el CONICET y no desde la Universidad, por eso puede que falten en el expediente algunas cédulas de notificaciones, porque se tramitan en otras instancias/institución. Puede ser un poco engorroso, pero es lo que marcan las reglamentaciones; corresponde a la Universidad resolver esto y comunicarle al CONICET para que puedan continuar con el trámite.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.  
-Votación: PRINTISTA, PERASSI, GARRAZA, LUCERO, FLORES, FILIPPA, BRUSASCA, BENEGAS, GARCÍA, GONZÁLEZ, CAMPDERRÓS, MARTINO, VIDELA MUZEVICH, ORTEGA, MONTI, ANNALORO, OLGUÍN Walter, CASTILLO, MEDINA, IBAÑEZ, ROSALES, EGGEL, RIBOTTA, PÁEZ, PULIAFITO, DONADEL, OLGUÍN Jorge, CASABENE (29 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:26 hs.)

**4) EXP-USL: 7318/20 FUNES OCHOA** Juan deduce recurso de revocatoria con Jerárquico en Subsidio Ref. EXP-USL 19106/19.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Explica y da lectura al dictamen: La Comisión de Interpretación y Reglamento analiza el Expte 7318/2020, referido a un recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio, presentado por el docente Juan Funes Ochoa, contra la Resolución Rectoral 501/2020, en donde se ordena la instrucción de un Sumario Administrativo para investigar hechos denunciados en donde está involucrado el referido docente.

El Sr. Rector se expidió sobre el referido recurso, previo dictamen de Asesoría Jurídica, mediante Resolución 12/2021, rechazando el recurso mencionado y elevando las actuaciones al Consejo Superior.

Un nuevo dictamen de Asesoría Jurídica, el número 81/2021, plantea que el docente, habiéndose notificado de la Resolución 12/2021, no ha ampliado ni mejorado su impugnación, de acuerdo a los plazos previstos. Por lo tanto, corresponde el rechazo de la misma.

Por esta razón, la Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda hacer suyo el Dictamen de Asesoría Jurídica número 81/2021 y rechazar la impugnación presentada.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

-Votación: OLGUÍN Jorge, LUCERO, PERASSI, BENEGAS, GARRAZA, RIBOTTA, PULIAFITO, MARTINO, FILIPPA, IBAÑEZ, VIDELA, GARCÍA, BRUSASCA, PÁEZ, PRINTISTA, MONTI, CASTILLO, GONZÁLEZ, CAMPDERRÓS, CASABENE, MEDINA, MUZEVICH, OLGUÍN Walter, FLORES, DONADEL, ROSALES, ORTEGA, ANNALORO (28 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:30 hs.)

**5) EXP-USL: 19714/19** Departamento de Comunicación Social - Área 9 - Política e Instituciones. Solicita cobertura de vacancia transitoria del cargo de Adjunto Semiexclusivo Suplente, con temas relativos a Organización en Medios para las carreras de Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Producción de Radio y Televisión.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Explica y da lectura al dictamen: La Comisión de Interpretación y Reglamento analiza el Expte. 19714/2019, que contiene un pedido de reconsideración presentado por el docente Jorge Altamirano, referido a la conformación de la Comisión Evaluadora para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Semi Exclusivo, suplente en el Área Política e Instituciones, Departamento de Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas.

Previo dictamen de Asesoría Jurídica la Decana de Facultad de Ciencias Humanas, mediante Resolución 001/2021, Rechaza el pedido de reconsideración en contra de la Resolución 276/2020



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

(de conformación de la Comisión Evaluadora) y Eleva las actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento como Recurso Jerárquico.

Mediante el dictamen 91/2021, Asesoría considera que el docente, habiéndose notificado de la Resolución 001/2021, no ha ampliado ni mejorado su impugnación, de acuerdo a los plazos previstos. Por lo tanto, corresponde el rechazo de la misma.

Por esta razón, la Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda hacer suyo el Dictamen de Asesoría Jurídica número 91/2021 y rechazar la impugnación presentada.

Asimismo, esta Comisión sugiere a la Facultad de Ciencias Humanas que inicie, por vía separada, las acciones necesarias para que se investiguen los dichos agraviantes vertidos por el docente en el pedido de reconsideración, tal como lo expresa la Sra. Decana en la nota que corresponde a la Fs. 88 del expediente.

----- La Decana PERASSI agradece a la Comisión de Interpretación y Reglamento por haberse expedido de esa manera porque considera que un docente de la Universidad no puede expresarse de esa manera.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

-Votación: OLGUÍN Jorge, PULIAFITO, RIBOTTA, BENEGAS, BRUSASCA, LUCERO, PERASSI, IBAÑEZ, GARCÍA, GARRAZA, GONZÁLEZ, MARTINO, FILIPPA, ROSALES, MUZEVICH, DONADEL, MONTI, FLORES, CASTILLO, OLGUÍN Walter, CAMPDERRÓS, CASABENE, PÁEZ, ANNALORO, MEDINA, ORTEGA (26 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:33 hs.)

**6) EXP-USL: 13611/16** Profesora DÍAZ GUIÑAZÚ Susana pone en conocimiento situación laboral y solicita intervención. Con ACTU-USL: 5116/17 y ACTU-USL: 9045/17 DIAZ GUIÑAZU Susana G., interpone Pronto Despacho Ref. EXP. 13611/16.

----- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Interpretación y Reglamento analiza el Expte. 13611/2016, referida a un Recurso Directo presentado ante el Poder Judicial, por la docente Susana DÍAZ GUIÑAZÚ, contra la Resolución CS 254/2017. En la referida Resolución el Consejo Superior rechazaba el Recurso Jerárquico presentado por la docente mencionada.

El dictamen de Asesoría Jurídica número 95/2021, hace referencia al fallo de la Cámara Federal de Apelación (Cámara Federal de Mendoza. Sala A) que resuelve por unanimidad hacer lugar al Recurso Directo y, en consecuencia en el dictamen plantea que corresponde acatar lo dispuesto en el fallo referido.

Por lo tanto, la Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda hacer suyo el Dictamen de Asesoría Jurídica número 95/2021, revocar el acto administrativo impugnado y encomendar al Sr. Rector el dictado de un nuevo acto administrativo, en concordancia con los fundamentos del fallo judicial mencionado.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconsejó hacer suyo el Dictamen de Asesoría Jurídica número 95/2021, revocar el acto administrativo impugnado y encomendar al Sr. Rector el dictado de un nuevo acto administrativo, en concordancia con los fundamentos del fallo judicial mencionado.

-Votación: IBAÑEZ, BENEGAS, FLORES, PULIAFITO, MARTINO, PERASSI, GARRAZA, RIBOTTA, LUCERO, GARCÍA, DONADEL, PRINTISTA, CASABENE, CASTILLO, CAMPDERRÓS, BRUSASCA, GONZÁLEZ, MUZEVICH, FILIPPA, ROSALES, ANNALORO, EGGEL, MONTI, OLGUÍN Walter, ORTEGA, MEDINA (26 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:37 hs.)



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

**\*Comisión de Asuntos Académicos**

**Sustanciados**

7) **EXP-USL: 16437/17** FQBF Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Simple, carácter Efectivo. Área de Biología Molecular del Departamento de Bioquímica (Biología), con temas relativos a Biología Molecular.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Explica y da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resol. CD N° 12/21 de la FQBF, aconseja la designación de la Dra. Silvana Mariel MARSA en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: DONADEL, CAMPDERRÓS, RIBOTTA, MARTINO, ROSALES, LUCERO, FILIPPA, PERASSI, BRUSASCA, GARCÍA, PULIAFITO, IBAÑEZ, GONZÁLEZ, FLORES, BENEGAS, ANNALORO, OLGUÍN Walter, MUZEVICH, MEDINA, CASTILLO, MONTE, ORTEGA, OLGUÍN Jorge (23 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:43 hs.)

8) **EXP-USL: 13354/16** FQBF Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Asociada/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con temas relativos a Histología para la carrera Licenciatura en Bioquímica.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Explica y da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resol. CD N° 8/21 de la FQBF, aconseja la designación de la Dra. Claudia Isabel AGUILERA MERLO en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: CAMPDERRÓS, OLGUÍN Jorge, PRINTISTA, GARCÍA, BRUSASCA, PERASSI, BENEGAS, IBAÑEZ, ROSALES, GARRAZA, DONADEL, GONZÁLEZ, LUCERO, CASTILLO, FLORES, PULIAFITO, OLGUÍN Walter, MARTINO, ANNALORO, CASABENE, MUZEVICH, RIBOTTA, EGGEL, FILIPA, MONTE, ORTEGA (26 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:44 hs.)

9) **EXP-USL: 16438/17** FQBF Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Biología Molecular del Departamento de Bioquímica (Biología), con temas relativos a Biología Molecular.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Explica y da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resol. CD N° 13/21 de la FQBF, aconseja la designación de la Dra. Silvana Mariel MARSA en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: IBAÑEZ, FLORES, DONADEL, PERASSI, GARCÍA, GARRAZA, BENEGAS, ROSALES, GONZÁLEZ, MARTINO, LUCERO, CAMPDERRÓS, BRUSASCA, PULIAFITO, CASTILLO, ANNALORO, OLGUÍN Walter, FILIPPA, EGGEL, MONTE, RIBOTTA, ORTEGA, OLGUÍN Jorge, PRINTISTA, MEDINA (25 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:45 hs.)

**Llamados**

10) **EXP-USL: 8160/20** FQBF Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a, Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectiva. Área de Microbiología e Inmunología del Departamento de Bioquímica, con temas relativos a Bacteriología y Virología.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Explica y da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

Esta Comisión aconseja aprobar el llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. CD N° 14/21 de la FQBF.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: PRINTISTA, GARCÍA, DONADEL, IBAÑEZ, PERASSI, GARRAZA, LUCERO, ROSALES, MARTINO, PULIAFITO, OLGUÍN Walter, ANNALORO, FILIPPA, FLORES, BENEGAS, BRUSASCA, CAMPDERRÓS, GONZÁLEZ, MEDINA, CASABENE, ORTEGA, MONTI, MUZZEVICH, EGGEL, RIBOTTA (25 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:48 hs.)

**11) EXP-USL: 7988/20** FCFMN. Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área Única de Geología del Departamento de Geología con temas relativos a Geomorfología para la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Explica y da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. CD N° 17/21 de la FCFMN.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: FLORES, PRINTISTA, DONADEL, PERASSI, IBAÑEZ, BRUSASCA, CASABENE, ROSALES, GARCÍA, GARRAZA, FILIPPA, BENEGAS, CAMPDERRÓS, EGGEL, GONZÁLEZ, MARTINO, ANNALORO, RIBOTTA, PULIAFITO, CASTILLO, PÁEZ, LUCERO, VIDELA, MUZZEVICH, OLGUÍN Walter, ORTEGA, MONTI, MEDINA (28 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:49 hs.)

**12) EXP-USL: 18861/19** FCH Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 2 Pedagógica del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a Pedagogía para Lic. y Prof. En Ciencia de la Educación. En Ciencia de la Educación.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Explica y da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. CD N° 13/21 de la FCH.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: DONADEL, RIBOTTA, BENEGAS, BRUSASCA, GARCÍA, MARTINO, PERASSI, GARRAZA, FILIPPA, MONTI, PRINTISTA, CASTILLO, ROSALES, PULIAFITO, CAMPDERRÓS, LUCERO, IBAÑEZ, MEDINA, GONZÁLEZ, OLGUÍN Walter, PÁEZ, CASABENE, ORTEGA, FLORES, VIDELA, ANNALORO (26 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:51 hs.)

#### Otros

##### Revalidación Título Extranjero

**14) EXP-USL: 12135/19** GÓMEZ LÓPEZ Rosario - Solicita reválida de su título de Lic. en Kinesiología y Fisioterapia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca - Bolivia.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Explica y da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto la Resolución CD N° 53/20 de la FCS y el artículo 12° de la Ordenanza CS N° 35/19, aconseja aprobar la Reválida del Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría de la Sra. Rosario Angélica GÓMEZ LÓPEZ, expedido por la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

-Votación: MUZZEVICH, MONTI, PERASSI, PULIAFITO, IBAÑEZ, MEDINA, CASABENE, BENEGAS, EGGEL, GARCÍA, GARRAZA, PÁEZ, ROSALES, BRUSASCA, GONZÁLEZ,



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

CASTILLO, DONADEL, RIBOTTA, LUCERO, MARTINO, OLGUÍN Walter, FILIPPA, ANNALORO, PRINTISTA, ORTEGA, FLORES (26 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:53 hs.)

**\*Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario**

15) EXP-USL: 2570/21 Jefe de Departamento de Becas SAEBU, solicita se determine el monto que se asignará mensualmente a las Becas CREER 2021.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero DONADEL. Explica y da lectura al dictamen:

Visto:

De la lectura de la nota presentada por el jefe de Departamento de Becas, Sr. Daniel RÚA, con fecha 29 de marzo de 2021. En ella se informa el listado de postulantes a becas 2021 de Ingresantes y Renovantes correspondientes a las Becas Creer, para los alumnos de los Centros Universitarios San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo.

Considerando un presupuesto de \$ 2.000.000,00 asignado según OCS-32/21y el proyecto de resolución con la adjudicación de Becas CEER según el siguiente detalle de distribución:

<b>PRESUPUESTO DE BECAS 2021 CENTRO UNIVERSITARIO SAN LUIS</b>			
Condición	Cantidad	Meses	Monto mensual
RENOVANTES	39	10	\$2650
<b>Total Parcial</b>			<b>\$1.033.500</b>
<b>PRESUPUESTO DE BECAS 2021 CENTRO UNIVERSITARIO VILLA MERCEDES</b>			
Condición	Cantidad	Meses	Monto mensual
RENOVANTES	9	10	\$2650
<b>Total Parcial</b>			<b>\$238.500</b>
<b>PRESUPUESTO DE BECAS 2021 CENTRO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO</b>			
Condición	Cantidad	Meses	Monto mensual
RENOVANTES	1	10	\$2650
<b>Total Parcial</b>			<b>\$26.500</b>
<b>PRESUPUESTO DE BECAS 2021 CENTRO UNIVERSITARIO SAN LUIS</b>			
Condición	Cantidad	Meses	Monto mensual
INGRESANTES	20	10	\$2650
<b>Total Parcial</b>			<b>\$530.000</b>
<b>PRESUPUESTO DE BECAS 2021 CENTRO UNIVERSITARIO VILLA MERCEDES</b>			
Condición	Cantidad	Meses	Monto mensual
INGRESANTES	6	10	\$2650
<b>Total Parcial</b>			<b>\$150.000</b>
<b>TOTAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN LUIS</b>			<b>\$ 1.563.500</b>
<b>TOTAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO VILLA MERCEDES</b>			<b>\$ 388.500</b>
<b>TOTAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO</b>			<b>\$ 26.500</b>
<b>Total General</b>			<b>\$ 1.978.500</b>



Universidad Nacional de San Luis  
**Consejo Superior**

Que la distribución se ajusta al monto asignado a la partida presupuestaria destinada a Becas Creer en el crédito presupuestario 2021 según Ord CS. 32/21, asciende a pesos dos millones (\$2.000.000,00)

Se consultó al Secretario de Bienestar y al Jefe del departamento de Becas sobre la diferencia existente entre lo asignado y lo otorgado (\$ 21.500,00), los mismos al no alcanzar para un período de 10 meses, se reservan y serán incorporados al momento de reprogramar nuevas adjudicaciones por bajas.

Esta Comisión aconseja: **al honorable Consejo Superior se apruebe la distribución propuesta de Becas CREER.**

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantes y Bienestar Universitario.

-Votación: PRINTISTA, LUCERO, DONADEL, CASABENE, BRUSASCA, BENEGAS, PULIAFITO, IBAÑEZ, ROSALES, GARCÍA, MONTE, GARRAZA, OLGUÍN Jorge, CASTILLO, MARTINO, CAMPDERRÓS, VIDELA, GONZÁLEZ, ORTEGA, FILIPPA, PERASSI, PÁEZ, ANNALORO, OLGUÍN Walter, FLORES, MUZEVICH, EGGEL, MEDINA (28 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 11:56 hs.)

----- La Decana MENTASTY expresa: "Quiero plantear esto como una acción hacia el futuro. Ustedes, saben que yo asumí hace mes por lo tanto no estuve cuando fue la difusión y distribución de las Becas Creer de la SAEBU para el Centro de Villa de Merlo, y realmente cuando veo dicha distribución debo decir que lamento profundamente que en Villa de Merlo, y para la Facultad de Turismo y Urbanismo, desde quien le corresponda a SAEBU no se haya dado la difusión que corresponde para que los alumnos se puedan presentar. Esto lo debo decir en el Consejo Superior, yo sé frente al poco tiempo que llevo, pero ver esta realidad sinceramente me afecta, Afecta a los estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo porque sé de la necesidad de nuestros estudiantes y que no se le haya dado la difusión correspondiente para que ellos aplicar a dichas Becas es no brindarles oportunidades. Quería manifestarlo y que conste en acta, por favor, para que no nos vuelva a pasar. De alguna manera, esto es un diálogo que tengo que tener con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario". Gracias.

----- Siendo las 12:06 hs. se da por finalizada la sesión.-----